



RADICACION No. 00815 – 2015.

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: GRUPO ARGOS S.A.

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que este se encuentra pendiente que el IGAC, remita la lista de Topógrafos, a fin de que se nombre al perito, ya que lo único que anexaron es la Resolución de conformación de peritos topógrafos.

Barranquilla, JUNIO 8 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso de PERTENENCIA, se advierte que este se encuentra pendiente para el nombramiento del perito topógrafo perteneciente a la Lista del IGAC, la cual no ha sido aportada, únicamente la Resolución 639 del 2020 del IGAC, de la conformación de los peritos de esa entidad.

Ante esta inactividad del proceso, este despacho de conformidad con el Art. 317 del C. General del Proceso, requiere a la parte demandante, a fin de que cumpla con la carga procesal, en este caso haciendo las gestiones para que sea remitida la lista de peritos topógrafos por el IGAC, ya que este retiro el oficio No. 882 de febrero 21 del año 2020, el día 6 de marzo del mismo año, por lo que debe cumplir esta carga dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, como lo establece la norma en cita.

Vencido dicho término sin que la parte demandante, haya cumplido con el trámite respectivo, se procederá a dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.